

POLÍTICA DE IGUALDAD

Las entidades del Grupo Atos en Iberia¹, declaran su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, la prevención y actuación frente al acoso sexual y del acoso por razón de sexo, y el uso no discriminatorio del lenguaje, la comunicación y la publicidad, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta "la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo".

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

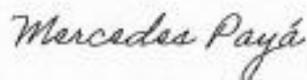
Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la entidad y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la Dirección y representación legal de las personas trabajadoras, o en su defecto, con las propias personas trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, sino en todo el proceso de elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.

Las entidades españolas de Atos forman parte de un grupo empresarial internacional (Grupo Atos) que apuesta por la Igualdad a través de un compromiso claro firmado por la alta Dirección y desplegado en toda la compañía. Las líneas de desarrollo principales: Igualdad, Discapacidad, Diferencias culturales y Experiencia estarán complementadas con otras iniciativas, como la conciliación, y todas aquellas orientadas a mejorar el bienestar de todos nuestros trabajadores, colaboradores, clientes, proveedores, etc que haga de nuestras empresas un buen lugar para trabajar.

A efectos de este documento se entiende como Dirección las Direcciones de las entidades del Grupo Atos en la GBU Iberia según se define anteriormente.

Dña. Mercedes Payá
CEO Iberia



D. Juan Carlos Carabias
HR Director Iberia



¹Las entidades del Grupo Atos en Iberia son: Atos Spain S.A., Atos Consulting Canarias S.A., Atos IT Solutions and Services Iberia S.L, Atos Holding Iberia S.L. y Atos IT Solutions and Services Unipessoal Lda. (la entidad constituida en Portugal).